



TECNOLÓGICO
PASCUAL BRAVO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Código GSG-FR-08
Versión 001

RESOLUCIÓN RECTORAL 181

12 ABR 2012

Por medio de la cual se crea la dirección de Relaciones Internacionales la asistencia al rector del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria

El Rector del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, en uso de las atribuciones que le confieren el Estatuto General en su artículo 19, literal i, y

CONSIDERANDO:

Que en el Instituto no existe la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

Que el Instituto ha venido desarrollando, desde la Rectoría, las Relaciones con organismos e instituciones Internacionales buscando con ello la excelencia académica.

Que es conveniente y necesaria la creación de la Dirección de Relaciones Internacionales para que atienda estas funciones que venía haciendo la Rectoría.

Que es deber del rector atender en forma adecuada los requerimientos educativos del Instituto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Crear la Dirección de Relaciones Internacionales adscrita a la Rectoría para que asuma el manejo de estos temas en el Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 12 ABR 2012

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

Proyecto: SMH

Reviso: SRG